

—DGAJ—

# Dirección General de Asuntos Jurídicos

---

Lic. Jesús Alfredo Armendáriz López

Director General ~ desde septiembre de 2022

Lic. Jorge Barrera Gutiérrez

Director General ~ de septiembre de 2018 a septiembre de 2022

La Oficina de la Abogacía General (OAG), a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), realiza las actividades referidas en el numeral Quinto del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Oficina de la Abogacía General, publicado en la *Gaceta UNAM* el 3 de diciembre de 2018, relativas a la representación de la Universidad en los procesos jurisdiccionales tramitados ante las autoridades judiciales, administrativas y de investigación, sean del fuero local o federal, en aquellos asuntos en que la Institución sea parte, o bien, tenga algún interés jurídico y que no sean responsabilidad de las diversas Oficinas Jurídicas.

Además, se encarga de otorgar el apoyo jurídico en el área de seguridad y vigilancia, así como la asistencia jurídica a los miembros de la comunidad universitaria y de dictaminar la procedencia de baja de bienes, según lo acordado por el Patronato Universitario.

Aunado a lo anterior, instrumenta la defensa, supervisa y da seguimiento a las actividades de carácter contencioso laboral y de investigación administrativa que se llevan a cabo en esta Casa de Estudios. Asimismo, propone la celebración de convenios judiciales y extrajudiciales con la finalidad de resolver los conflictos en los que la Universidad es parte.

Otras actividades en el ámbito de competencia de la DGAJ son defender, procurar y proteger jurídicamente la propiedad intelectual, autoral e industrial de la Institución; determinar la procedencia de las solicitudes de pago de regalías a los autores universitarios; revisar y, en su caso, validar o elaborar los proyectos de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en materia de propiedad intelectual que se celebran, y administrar su registro, control y depósito.

Entre las funciones importantes que tiene encomendadas y realiza la DGAJ, está también la gestión de los asuntos que garantizan el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de la Universidad, en su carácter de sujeto obligado.

El trabajo desarrollado en cada una de las áreas que integran la DGAJ —Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Propiedad Industrial de Propiedad Intelectual, Coordinación de

Apoyo al Comité de Transparencia y la Secretaría de Planeación— ha permitido atender de manera efectiva diversos temas y asuntos jurídicos encaminados a garantizar el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional, dentro del marco de la ley, con pleno respeto a los derechos humanos, a la transparencia y a los principios universitarios.

A continuación, se desglosan las actividades jurídicas más relevantes llevadas a cabo por el personal adscrito a las diversas áreas que conforman esta Dirección General.

## DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES CONTENCIOSOS

La Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos, entre otras actividades, se encarga de atender los juicios laborales promovidos en contra de las dependencias de la administración central de la Universidad, así como de aquellos que en materia laboral conciernen a las entidades académicas donde no se cuenta con Jefe de Oficina Jurídica, y/o los que, a juicio del titular de la OAG le sean encomendados; determina, también, los criterios y lineamientos generales para la defensa procesal de los juicios para obtener laudos y convenios que redunden en beneficio de esta Casa de Estudios.

Asimismo, se encarga de representar a la OAG en las diferentes Comisiones Mixtas previstas en los Contratos Colectivos del Personal Académico y Administrativo, además de asegurar la correcta aplicación de las políticas y criterios establecidos en todas las etapas del Procedimiento de Investigación Administrativa.

### Asuntos Laborales Contenciosos

En el periodo que se informa, se iniciaron 223 litigios laborales que, sumados a los 996 que estaban en trámite en el 2021, resultan un total de 1219 asuntos atendidos. Del universo reportado se concluyeron 82, es decir 6.72%, y continúan en proceso 1137 expedientes (que representa un incremento del 14.15% en relación con los 996 del cierre del año 2021).

Además, dentro de los asuntos laborales contenciosos se encuentran, también, las demandas de pago por diferencia de gratificación por jubilación, juicios en los cuales los actores son extrabajadores —en su gran mayoría personal administrativo de base—, quienes reclaman, principalmente, el pago de la diferencia entre el monto de la Gratificación por Jubilación que les fue cubierta, calculada con base en su salario tabular y la cantidad que consideran debió pagárseles en razón de su salario integrado.

En este sentido, el argumento principal de la Institución radica principalmente en señalar que la naturaleza de la gratificación por jubilación es un reconocimiento a los trabajadores por los años de servicio prestados y, por tanto, se calcula sobre el salario tabular que tiene el trabajador al momento de su jubilación; de calcularse sobre el salario integrado, la remuneración se estaría equiparando con el pago de una indemnización, derivada de una conducta inapropiada de la Institución, es decir, una sanción, acción que carece de fundamento legal y contractual.

Al efecto, se iniciaron 100 juicios por ese concepto que, sumados a los 450 que estaban en trámite en 2021 —16 de académicos y 434 de administrativos—, resultan un total de 550, de los que se concluyeron 50 —uno de académicos y 49 de administrativos— y permanecen en trámite 500.

Por su parte, los dos Contratos Colectivos de Trabajo de trabajadores académicos y administrativos (CCT) establecen que la Universidad se obliga a pagar a los deudos de los trabajadores fallecidos la prestación denominada Pago de Marcha; al respecto, en 2022, se iniciaron 71 juicios —42 de académicos y 29 de administrativos—, que en conjunto con los 156 que estaban en trámite en el 2021 —92 de académicos y 64 de administrativos—, suman un total de 227, de los cuales, se concluyeron 14 (10 de académicos y cuatro de administrativos) y 213 se mantienen en trámite.

Por otro lado, con el único interés de defender el patrimonio universitario y, con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores, en ocasiones, es posible llegar a conciliar asuntos dentro y fuera de juicio. En este periodo, en el sector central se suscribió un convenio en juicio laboral.

Asimismo, se dictaminaron 140 asuntos solicitados por los Jefes de Oficinas Jurídicas, en los términos siguientes: 93 autorizaciones de pago de laudo, 23 liberaciones de plaza, 12 convenios (siete en juicio laboral y cinco fuera de juicio).

Por último, durante el año de reporte, los abogados responsables de los asuntos del Sector Central comparecieron en 1585 audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).

### Juicios de Reinstalación e Indemnización

De los juicios en los que se reclamaba como prestación principal la reinstalación o indemnización constitucional, en el periodo que se informa, se concluyeron seis juicios por concepto de reinstalación, de los cuales resultó un laudo condenatorio, dos laudos absolutorios, un convenio fuera de juicio y dos desistimientos; por lo que hace a las Indemnizaciones, no fue concluido ningún juicio.

### Procedimientos de Investigación Administrativa

En atención a lo dispuesto en la Circular AGEN/05/2008, todo Procedimiento de Investigación Administrativa instaurado a trabajadores administrativos o académicos que se instruya en cualquier entidad académica o dependencia universitaria para la imposición de sanciones, debe contar con el dictamen de la DGAJ en aras de salvaguardar los intereses de la Universidad; de igual manera, se debe solicitar el dictamen para rescindir, de ser procedente, al personal de confianza, una vez ejercido su derecho de audiencia.

En este rubro, durante 2022, se iniciaron 284 Procedimientos de Investigación Administrativa en el Sector Central, que sumados a dos que estaban en trámite en el 2021, dan un resultado total de 286. De éstos, se concluyeron 277, es decir, 96.85%, quedando nueve expedientes en trámite. El sentido de las resoluciones fue el siguiente: 15 de rescisión, 108 de suspensión, 36 de amonestación, 96 sin efectos y 22 improcedentes.

Aunado a lo anterior, en las Oficinas Jurídicas de las entidades académicas se dictaminaron 196 Procedimientos de Investigación Administrativa con los resultados siguientes: 69 de rescisión, 10 suspensiones, una amonestación, 30 sin efectos y 86 improcedentes.

En particular, de los 473 dictámenes —277 del Sector Central y 196 de las Oficinas Jurídicas—, en 108 casos (22.83 %) se dictaminó su improcedencia por falta de pruebas o porque no se actualizó la causal de rescisión para imponer una sanción, por haberse desvirtuado la conducta imputada al trabajador o bien, por existir deficiencias o violaciones al procedimiento. Al respecto, cabe destacar la importancia de la elaboración de estudios jurídicos (dictámenes) con la debida valoración de las pruebas ya que, de haberse autorizado el dictamen y la correspondiente sanción en los casos mencionados, el trabajador involucrado habría podido interponer una demanda laboral en contra de la UNAM, con un alto riesgo de fallos desfavorables para la Institución.

### Comisiones Mixtas

Durante el periodo, se aperturaron 1166 expedientes ante las Comisiones Mixtas del personal académico y/o administrativo previstas en los CCT, que sumados a los 2009 que estaban en trámite en 2021, resultan 3175 asuntos. De ellos, se resolvieron 1036, lo que evitó la interposición de demandas laborales en contra de la UNAM y en trámite permanecen 2139. Lo anterior representa un incremento del 6.47%, respecto del número de expedientes de 2021.

De igual modo, se atendieron 971 audiencias, de las cuales, 949 fueron en la Permanente de Conciliación y 22 en la Permanente de Conciliación y Resolución. Además, se asistió a 213 sesiones de trabajo de las diferentes Comisiones Mixtas: 32 de la Conciliación y Resolución del Personal Académico, 24 de la de Vigilancia del Personal Académico, 52 de la Permanente de Conciliación, 49 de la Permanente de Tabuladores y 56 de la Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia, en las que se discutieron y resolvieron diversos asuntos presentados por cada una de ellas.

### Revisión contractual con el STUNAM y la AAPAUNAM

La DGAJ, como integrante de la Comisión Especial por parte de la UNAM, atendió la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) para la revisión salarial con vigencia del 1º de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023, así como la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) para la revisión contractual que regirá el bienio 2022-2024 y la revisión salarial para el periodo del 1º de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Asimismo, se atendió el emplazamiento a huelga presentado por la AAPAUNAM con motivo de la revisión contractual y salarial para el Personal Académico, mismo que se lleva a cabo a partir del mes de diciembre de 2022.

En materia laboral se proporcionan asesorías jurídicas con la finalidad de dar el cauce adecuado a los planteamientos del personal académico y administrativo de las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, a fin de solucionar asuntos y evitar la interposición de demandas. En este sentido, se atendieron 1477 asesorías, de las cuales 72 fueron por escrito, 223 de forma personal, 1081 por vía telefónica y 101 a través de correo electrónico.

## DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de sus áreas —Civil, Penal, Administrativo, Amparo y Unidad de Apoyo Jurídico—, se encarga de representar, tutelar y defender los intereses jurídicos y patrimoniales de la Universidad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y ministeriales locales y/o federales, en aquellos asuntos en que esta Institución es parte o tiene algún interés jurídico y que no sea responsabilidad de las oficinas jurídicas de las entidades académicas.

### Asuntos en materia civil

En el periodo que se informa, el Departamento de Asuntos Civiles atendió un total de 76 asuntos: 25 de diferente naturaleza, que iniciaron en 2022 y 51 en trámite del año 2021. Del total, se concluyeron 33 y continúan en trámite 43, mismos que corresponden a: ocho ordinarios civiles, cuatro orales civiles, nueve de jurisdicción voluntaria, nueve mercantiles, tres controversias de arrendamiento, siete sucesorios, familiares o testamentarios y tres de amparo.

De igual manera se emitieron 454 oficios para el trámite y seguimiento de diversos asuntos y se recibieron 32 solicitudes de opinión jurídica en materia civil. Con relación al tema de pensiones alimenticias, se desahogaron 335 requerimientos judiciales ante autoridades del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Estado de México y de otras entidades federativas.

### Asuntos penales

Las acciones que se desarrollan en materia penal se rigen con pleno respeto a las garantías constitucionales, mismas que constituyen el eje que guía el trabajo que se realiza tanto en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación como en los procesos penales.

- **Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.** En el periodo reportado, se dio seguimiento, ante el Ministerio Público, a un total de 409 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, de las cuales 315 son de años anteriores y 94 corresponden al año 2022; de estas últimas, 52 fueron iniciadas ante la Fiscalía General de la República y 42 ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Las autoridades ministeriales concluyeron 24 indagatorias, lo que representa 5.86% del total tramitado; quedan pendientes por resolver 385 indagatorias ante las agencias ministeriales correspondientes.

La forma en que la autoridad investigadora resolvió las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación a su cargo correspondió a: una abstención para investigar, 19 por no ejercicio de la acción penal, dos en proceso y dos en archivo temporal. Cabe destacar que, de las 24 indagatorias, dos fueron judicializadas ante la autoridad correspondiente.

- **Procesos penales.** En cuanto a los procesos penales, en 2022, se dio seguimiento a 24 juicios, de los cuales, 22 corresponden a años anteriores. Se concluyeron dos de ellos en los que se decretó suspensión condicional. Actualmente, se da seguimiento a 24 juicios.

En cuanto al trabajo desarrollado en esta materia, fueron presentadas 94 denuncias de hechos por conductas cometidas en agravio de la Universidad Nacional; de éstas, la Unidad de Apoyo Jurídico presentó 32, a las que el Departamento de Asuntos Penales dio seguimiento.

Finalmente, el Departamento de Asuntos Penales gestionó 73 dictámenes de baja de bienes o documentos.

### Unidad de Apoyo Jurídico

La Unidad de Apoyo Jurídico se mantiene en coordinación permanente con las agencias del Ministerio Público, tanto del fuero común como del fuero federal, así como con diversas autoridades administrativas; labora las 24 horas del día, todos los días del año, con la finalidad de atender las incidencias suscitadas dentro del campus universitario y en las diversas instalaciones de la Universidad (zona metropolitana).

Durante 2022, la Unidad de Apoyo Jurídico atendió 2688 incidentes: 120 hechos posiblemente constitutivos de delito, 64 infracciones administrativas, 743 infracciones a lineamientos viales y 1761 apoyos jurídicos.

Por otra parte, se apoyó a 120 personas, particulares e integrantes de la comunidad universitaria, para denunciar, ante el Ministerio Público competente, hechos posiblemente constitutivos de delito. Se iniciaron 36 carpetas de investigación por conductas cometidas en agravio de esta Casa de Estudios, de las cuales, 32 se enviaron al Departamento de Asuntos Penales para su seguimiento; además, se iniciaron por dicha autoridad tres carpetas de investigación por delitos contra la salud, los cuales podrían haber afectado directamente a la comunidad universitaria y a la sociedad.

Es importante destacar que la atención de incidentes, en su gran mayoría, es un trabajo colaborativo entre el personal de vigilancia de esta Institución y los abogados adscritos a la Unidad de Apoyo Jurídico.

### Asuntos administrativos

En este rubro, durante el año 2022, se dio seguimiento a 10 juicios de nulidad que estaban en trámite del ejercicio anterior y a 17 juicios que se iniciaron en 2022, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX) y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TJAEDOMEX).

Se presentó, también, la solicitud para la exención de pago del impuesto predial de 82 inmuebles propiedad de la UNAM, ubicados en la Ciudad de México, emitiéndose a la fecha, resolución favorable para siete de ellos en los periodos fiscales del 2016 al 2022.

Del mismo modo, se realizaron 353 gestiones en diversos asuntos, a los que el Departamento dio seguimiento. De éstas, 224 corresponden a oficios dirigidos a otras dependencias universitarias, 31 oficios a autoridades administrativas, 38 desahogos de requerimientos y 60 escritos a autoridades jurisdiccionales.

Por lo que se refiere a los trámites migratorios, en el periodo de reporte, se dio seguimiento y atención a 111 asuntos que corresponden a: cuatro cambios de condición de estancia, dos actualizaciones de constancia de inscripción de empleador, 10 solicitudes de visa por oferta de empleo, 18 renovaciones, 18 permisos de trabajo, tres regularizaciones y 56 asesorías.

### Juicios de amparo

Al respecto, durante el año que se informa, se dio seguimiento a 171 juicios de amparo indirecto en materia administrativa —96 del ejercicio 2021 y 75 recibidos en el año 2022—, de los cuales, 73 asuntos se concluyeron y 98 quedaron pendientes. Las acciones realizadas en estos juicios fueron: 105 informes previos, 159 informes justificados, 121 desahogos de requerimientos, y 149 promociones ante juzgados de distrito y tribunales colegiados de circuito.

De los juicios concluidos, algunos cobran especial relevancia, no solo porque se defendieron los intereses de la Universidad, sino porque se obtuvieron resoluciones favorables en las que se reconoció que los aspirantes que no reúnen los requisitos establecidos por la normativa universitaria y sus convocatorias no pueden ingresar como alumnos a la misma.

En cuanto a los juicios de amparo en trámite, se destaca el relativo a la defensa legal del patrimonio arquitectónico de la UNAM, de su valor artístico y cultural, frente al proyecto de construcción de un complejo habitacional que se pretende edificar en un predio muy cercano al Campus Central de Ciudad Universitaria, toda vez que se logró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, confirmara la sentencia que otorgó el amparo y protección de la Justicia Federal a esta Casa de Estudios.

### Comparecencias y trámites diversos

En materia civil, penal, administrativa y fiscal, a lo largo del año, se llevaron a cabo 263 comparecencias: 75 ante órganos jurisdiccionales, 133 ante agencias del Ministerio Público y 55 ante autoridades administrativas, trabajo que exige una preparación previa en las distintas materias y casos.

Asimismo, se realizaron 2494 trámites diversos, tales como: 748 acciones de representación legal; 1187 desahogos de requerimientos jurisdiccionales; 448 desahogos de requerimientos ministeriales; 38 desahogos de requerimientos administrativos, y 73 dictámenes de baja de bienes o documentos.

Para concluir, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió 1438 asesorías solicitadas por la comunidad universitaria y por diversas entidades académicas y dependencias universitarias, de las cuales, 983 se ofrecieron de forma personal, 231 vía telefónica, 143 por correo electrónico y 81 por escrito.

## DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

A través de la Dirección de Propiedad Intelectual se realizan las gestiones para salvaguardar jurídicamente los asuntos en materia de propiedad intelectual, así como para dictaminar, validar, registrar, depositar y, en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos consensuales en materia de propiedad intelectual y llevar el control de los mismos.

El control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor es una labor vital para la Universidad ya que, gran parte del trabajo académico y de investigación que en ella se realiza, se ve reflejado en la publicación de sus obras y en el aprovechamiento de sus invenciones.

### Derechos de autor

En materia de derechos de autor, en el periodo de reporte, se realizaron 4633 trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor), en representación de las entidades académicas y dependencias universitarias. Estos trámites corresponden a: 1532 asignaciones del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN); 214 registros de obras intelectuales; 27 dictámenes previos; 37 reservas de derechos al uso exclusivo; 305 renovaciones de derechos al uso exclusivo; seis registros de instrumentos jurídicos; 2505 trámites diversos, y siete presentaciones de publicaciones ante la Secretaría de Gobernación.

Es importante mencionar que la solicitud de asignación del ISBN representa una de las actividades de mayor trascendencia en el quehacer de la DGAJ.

Otro de los trámites realizados ante el Indautor, durante 2022, fue el registro de 214 obras literarias y/o artísticas; de igual forma, se renovaron y reservaron los derechos al uso exclusivo del título de 342 publicaciones periódicas universitarias que permiten únicamente a esta Casa de Estudios usar y explotar los títulos de sus revistas impresas y digitales.

Ahora bien, entre los 2505 trámites diversos que en materia de derechos de autor se atendieron, están los relacionados con el llenado de formatos para el registro de obras, ISBN, reservas y renovación de reservas; la gestión de oficios de contestación o desahogo de requerimientos del Indautor; de formatos para la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) o para la Secretaría de Gobernación, así como las devoluciones de trámites a las dependencias universitarias y/o entidades académicas para complementar algún requerimiento adicional.

Asimismo, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece el Procedimiento de Validación, Registro y Depósito de los Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en los que la Universidad sea parte, entre enero y diciembre de 2022, fueron recibidos 827 instrumentos consensuales



celebrados por la Institución, relativos a propiedad intelectual, de los cuales, 156 fueron para dictaminación y 671 para depósito.

Otra de las tareas que realiza el departamento es la dictaminación de la procedencia del pago de regalías que corresponden, tanto a los autores universitarios, como a los autores externos. Sobre el particular, en el periodo, se atendieron 275 solicitudes.

Por otra parte, con el fin de defender los intereses de esta Casa de Estudios, la Dirección General de Asuntos Jurídicos compareció ante el Indautor para atender un procedimiento administrativo de avenencia, interpuesto con el objeto de dirimir una controversia relacionada con el supuesto uso y explotación no autorizado de programas de cómputo en la UNAM.

### Propiedad industrial

Un tema de suma importancia para la Universidad es el trámite de las patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), debido a que su registro permite salvaguardar los resultados de diferentes investigaciones que se desarrollan en facultades, institutos, centros y programas universitarios específicos. En este sentido, durante 2022, se dio seguimiento a 256 trámites: se realizaron 35 solicitudes de patentes, se obtuvieron 41 títulos, se dio seguimiento al trámite de 102 patentes internacionales y a 78 requerimientos de exámenes de fondo y de forma.

Por otro lado, dentro de las tareas relevantes del área, está el registro de las marcas que forman parte del patrimonio de la Universidad e identifican a la Institución y a sus entidades académicas y/o o dependencias universitarias, motivo por el cual, es necesario protegerlas y mantener vigente su registro ante el IMPI. En este sentido, se solicitó el registro de 79 marcas, se obtuvieron 71 y se logró la renovación de 12.

Cabe señalar que el número de solicitudes de patentes y marcas presentadas y reportadas no corresponde al número de patentes y marcas concedidas en el mismo periodo. Lo anterior es debido a que la respuesta del IMPI puede prolongarse varios años, pues ésta depende de los diversos estudios y requerimientos que el Instituto realiza durante el trámite, por tanto, algunas de las patentes y marcas otorgadas en 2022 corresponden a solicitudes presentadas en años anteriores.

Por lo que se refiere a los instrumentos jurídicos en materia de propiedad industrial, durante 2022, se dictaminaron 143 y se depositaron 163 convenios nacionales que permiten, entre otras cosas, la transferencia de tecnología, licenciamiento de marcas, cesión de derechos y confidencialidad o colaboración.

Es importante precisar que, en materia de propiedad intelectual, se incrementó el contacto con las entidades académicas y dependencias universitarias, con el fin de atender, orientar, informar y desahogar cualquier consulta, de manera oportuna y eficiente. En este sentido, se atendieron 7911 asesorías en materia de derechos de autor y propiedad industrial de la siguiente manera: 1179 vía telefónica; por correo electrónico 6583; en forma personal y/o videoconferencia 84, y por escrito 65.

Por último, en el año que se informa, se elaboraron los Manuales de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial, mismos que se encuentran publicados en el sitio web de la DGAJ, con el objetivo de constituirse en una herramienta que permita a las entidades académicas y dependencias universitarias, allegarse de una guía concreta, con los conceptos, requisitos, procedimientos y trámites tendientes a obtener la protección legal, en materia de propiedad intelectual, de todo el acervo literario, científico y artístico generado en favor de la UNAM. Con los manuales se busca, también, ofrecer elementos específicos que permitan lograr su protección jurídica. Con su divulgación se espera, por una parte, que la comunidad universitaria cuente con una guía pertinente que coadyuve, de manera efectiva, a la protección de las invenciones, creaciones intelectuales y signos distintivos propiedad de esta Institución, y por la otra, promover el respeto al derecho de autor y estimular la creatividad entre el colectivo universitario y la sociedad en general.

## COORDINACIÓN DE APOYO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia (CACT), funge como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Universidad (CTUNAM) y tiene, entre sus principales responsabilidades, apoyar las actividades del Órgano Colegiado en la salvaguarda de los derechos humanos de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales al interior de esta Casa de Estudios, a través de la elaboración de proyectos de actas, acuerdos, resoluciones y lineamientos que emita el CTUNAM; asimismo, tiene como función, defender los intereses institucionales en las materias aludidas ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); en los recursos de revisión que se interponen en contra de las respuestas otorgadas por las áreas universitarias en solicitudes de acceso a la información, así como las que se refieren al ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales; ante denuncias por incumplimiento de las obligaciones de Transparencia, así como, en los procedimientos de verificación que se inician por presuntas vulneraciones a datos personales.

### Sesiones, resoluciones y determinaciones del Comité de Transparencia

Sobre el particular, se programaron y realizaron 45 sesiones ordinarias y 16 extraordinarias, todas ellas de manera virtual, en las que se emitieron 680 resoluciones de clasificación de información, declaración de inexistencia, negativa de acceso y cancelación de datos personales; así como 1971 resoluciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, para un total de 2651 resoluciones durante el año.

Por su parte, la Secretaría Técnica del CTUNAM recibió y analizó un total de 1299 determinaciones emitidas por las áreas universitarias, las cuales, conforme a la disposición legal correspondiente, se distribuyeron de la siguiente manera: 1017 de confidencialidad, 204 de reserva, 69 inexistencias de la infor-

mación y de datos personales, ocho negativas de acceso a datos personales y una negativa de cancelación de datos personales.

### Acuerdos relacionados con las funciones del Comité de Transparencia

Durante el mismo periodo, la Secretaría Técnica elaboró ocho acuerdos, todos aprobados por el CTUNAM, en los términos siguientes:

| Acuerdo  | Sesión               | Fecha      |
|--|----------------------|------------|
| Acuerdo del CTUNAM por el que se aprueba el Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre del año 2021.   | 3ª                   | 21/01/2022 |
| Acuerdo del CTUNAM mediante el cual se informa que no se emitió determinación de clasificación de información reservada del Fideicomiso SEP-UNAM, en el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 2021.   | 3ª                   | 21/01/2022 |
| Acuerdo del CTUNAM por el que se da respuesta al oficio SPASU/DGAPSU/0071/2022 de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330031922000085.  | 8ª                   | 25/02/2022 |
| Acuerdo del CTUNAM mediante el cual se modifica el Anexo Único del Acuerdo emitido por el propio Comité el 29 de noviembre de 2019, por el que se aprueban los Criterios que las Áreas Universitarias deberán observar para la publicación de las versiones públicas que se elaboren para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contempladas en los artículos 70, 75 y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. | 10ª                  | 11/03/2022 |
| Acuerdo del CTUNAM por el que se aprueba la actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos para 2022.   | 15ª                  | 22/04/2022 |
| Acuerdo CTUNAM por el que se da respuesta al oficio CCHDG/OJ/031/06/2022 de la Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330031922002062.   | 8ª<br>Extraordinaria | 25/07/2022 |
| Acuerdo del CTUNAM por el que se aprueba el índice de Expedientes clasificados como Reservados correspondiente al primer semestre de 2022.   | 9ª<br>Extraordinaria | 03/08/2022 |
| Acuerdo del CTUNAM para la atención de la resolución de fecha 1º de noviembre de 2022, dictada en el procedimiento de verificación del sector público con número de expediente INAI.3S.07.01.010/2022.   | 41ª                  | 18/11/2022 |

### Actividad normativa

Durante el periodo de enero a diciembre de 2022, la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia (CACT) tuvo una participación activa dentro de diversos proyectos normativos universitarios, como en la Comisión de Normati-

vidad de Contenidos Digitales del Comité Técnico del Repositorio Institucional de la UNAM, particularmente en lo que se refiere al procedimiento para la remoción de contenidos digitales de los repositorios administrados por la UNAM.

La CACT, además, realizó comentarios y aportaciones al proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México, propuesta formulada por la Unidad de Transparencia, cuyo documento fue aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2022 y publicado en la *Gaceta UNAM* el 1º de septiembre del mismo año.

Finalmente, se elaboró y presentó, para su aprobación ante el CTUNAM, el proyecto de Lineamientos para la publicación y actualización de la información relativa a las obligaciones de transparencia, así como para la atención de denuncias por su presunto incumplimiento, mismo proyecto que fue aprobado el 2 de diciembre de 2022 y publicado en la *Gaceta UNAM* el 8 de diciembre de 2022. Este instrumento tiene como finalidad que las áreas universitarias cuenten con un cuerpo normativo único, en el cual se concentren los criterios y procedimientos institucionales respecto a la publicación de la información requerida para cumplir con las obligaciones de transparencia a cargo de la Universidad.

### Datos personales

En el año 2022, se atendió un procedimiento de verificación iniciado ante el INAI por el presunto incumplimiento a la normatividad en materia de protección de datos personales, bajo el número de expediente INAI.3S.07.01.010/2022. El asunto se resolvió el 1º de noviembre de 2022 y, el 16 de diciembre del mismo año, se remitió el informe de cumplimiento a dicha resolución; la conclusión por parte del Órgano Garante aún está pendiente.

### Obligaciones de Transparencia 2022

La Secretaría Técnica realizó las gestiones pertinentes para incorporar la información relacionada con las obligaciones de Transparencia, competencia del CTUNAM, tanto en el Portal de Transparencia institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Los datos corresponden a los informes semestrales, tanto de sesiones como de resoluciones del Comité de Transparencia; a los informes trimestrales de integrantes de este, y a los calendarios trimestrales de sesiones ordinarias de dicho Comité.

### Asesorías con carácter orientador a las áreas universitarias que lo solicitaron

En el año que se informa, se proporcionaron 1035 asesorías orientadoras, de las cuales, 499 se atendieron vía telefónica, nueve en forma personal y/o videoconferencia y 527 por correo electrónico; lo anterior permitió que las áreas universitarias involucradas tuvieran una mayor comprensión respecto a las determinaciones que tomaron, concernientes a la clasificación de la información, la protección de datos personales, la atención a recursos de revisión

y las denuncias por presunto incumplimiento, tanto a obligaciones de transparencia como a la regulación en materia de protección de datos personales.

### Recursos de revisión y denuncias

Durante 2022, se emitieron alegatos, alcances a alegatos, oficios de desahogo e informes justificados para dar cumplimiento a las notificaciones y requerimientos del INAI, relacionados con Recursos de revisión y la atención de las denuncias por presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia, como a continuación se indica:

- El INAI notificó la interposición de 156 recursos de revisión; 138 en materia de acceso a la información y 18 en materia de datos personales, promovidos en contra de las repuestas proporcionadas por las distintas dependencias universitarias y entidades académicas.
- La CACT rindió 156 alegatos, cuatro alcances de alegatos y 19 desahogos de requerimientos de información adicional.
- El INAI notificó 149 resoluciones que recayeron sobre los diversos recursos de revisión, interpuestos por los particulares, en contra de las respuestas proporcionadas por este sujeto obligado a las solicitudes de acceso a la información, en el siguiente sentido: 33 confirma, 62 modifica, 25 revoca, 22 sobresee, tres sobresee/confirma y cuatro sobresee/modifica.
- En la CACT se recibieron cuatro denuncias por probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia, de las cuales, el Órgano Garante resolvió dos como fundadas, una como infundada y una más, fundada pero inoperante.

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

La Secretaría de Planeación es un área de apoyo a la DGAJ, tanto para la Dirección General como para las distintas direcciones, departamentos y unidades que la conforman. Entre las funciones que tiene encomendadas atiende, principalmente, las relacionadas con la atención a los asuntos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como lo relativo a las actividades de planeación institucional y de archivo de la dependencia.

Durante 2022 se atendió, dio seguimiento y otorgó respuesta a 347 solicitudes de acceso a la información, promovidas por particulares ante el INAI, garantizando el derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, cuidando, en todo momento, la confidencialidad y los datos personales que posee, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Al respecto, en el año, la Secretaría de Planeación elaboró 333 memorandos mediante los cuales pidió información a las áreas generadoras de la DGAJ, con la finalidad de dar respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información notificadas.

Asimismo, en aquellos casos en los que su contenido lo exigía, en 21 ocasiones se solicitó al CTUNAM la clasificación total de información reservada; en

cuatro ocasiones la clasificación parcial de información confidencial, y en 17, la clasificación total de información confidencial.

Adicionalmente, en 41 ocasiones, se gestionó la ampliación de plazo, con el fin de integrar la información requerida por los particulares. Se dio cumplimiento, también, a cuatro resoluciones emitidas por el INAI, derivadas de cinco Recursos de Revisión (RRA).

Para atender lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAIP) y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM (RTAIP), así como publicar la información en el Portal de Transparencia Universitaria y en la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, durante el año que se reporta, se dio cabal cumplimiento trimestral a las Obligaciones relacionadas con los instrumentos consensuales reportados por la Dirección de Propiedad Intelectual, para lo cual y en aras de tutelar los datos personales e información confidencial contenida en los mismos, se solicitó previamente al CTUNAM la aprobación para la clasificación de la información y elaboración de las versiones públicas correspondientes.

Por lo que respecta a los Índices de expedientes reservados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable, se dio cumplimiento semestral a dicha obligación; en el primer semestre de 2022, previo pronunciamiento del CTUNAM, se reportaron 16 expedientes clasificados como reservados y, en el segundo, se reportaron cinco expedientes. Además, se elaboró el Documento de Seguridad de Datos Personales de la DGAJ, cuya aprobación se sometió y fue otorgada en todos sus términos por el CTUNAM.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la UNAM, la Secretaría de Planeación asesoró y apoyó en la elaboración y envío, al Área Coordinadora de Archivos de la UNAM, del Inventario General y la Guía Simple de Archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, correspondiente al año 2021.

De igual forma, durante el periodo, la Secretaría de Planeación participó, en su calidad de suplente del director general, en seis sesiones ordinarias y una extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos Universitarios.

Finalmente, a través de la Secretaría de Planeación, la DGAJ, remitió los informes relacionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022, la Memoria UNAM 2021, la contribución al Informe de Actividades del Rector 2021, el Informe Anual del Subsistema Jurídico 2021, la Agenda Estadística 2022 y las asesorías a cuerpos colegiados en sesión atendidas durante 2022, así como los avances en los proyectos del Programa de Desarrollo Institucional 2019-2023 y del Programa de Trabajo Anual 2022.

